

Autonomía, ética e intervención social. Una propuesta desde la ética del discurso y la acción comunicativa para el trabajo social contemporáneo*

Autonomy, Ethics and Social Intervention.
A Proposal from the Ethics of the Discourse and the
Communicative Action for the Contemporary Social Work

Liliana Pérez Mendoza**

*Profesora Facultad de Ciencias Sociales y Educación
Universidad de Cartagena*

Resumen

Uno de los desafíos permanente de la intervención del Trabajo Social es propiciar la solidaridad. Hoy, en medio de una modernidad en crisis, la autonomía de los sujetos se esgrime como punta de lanza para la intervención social. Para el Trabajo Social surgen dilemas éticos relacionados con la forma de potenciar en su accionar la autonomía individual articulada a la solidaridad. En este artículo se presenta una propuesta de intervención social relacionada con la ética discursiva y la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas.

Palabras clave: autonomía, solidaridad, ética, discurso, acción comunicativa, intervención social, trabajo social.

Abstract

One of the challenges for the Social Work intervention is the promotion of solidarity. Nowadays, in the middle of a modernity in crisis, the autonomy of the individuals rises as the main argument for the social intervention. For the action of the Social Work there are ethical dilemmas related to the way to strengthen the individual autonomy linked to solidarity. This paper shows a proposal of intervention related to the ethics of the discourse and the communicative action theory by Jürgen Habermas.

Keywords: autonomy, solidarity, ethics, discourse, communicative action, social intervention, social work.

Recibido: 29 de febrero de 2008. **Aceptado:** 15 de julio de 2008.

* El artículo es resultado de la investigación “Cuando la autonomía está más allá del individuo mismo. A propósito del develamiento de los discursos sobre autonomía en la educación superior en Trabajo Social”, financiada por la Vicerrectoría de Investigaciones y la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad de Cartagena.

** lperez2@unicartagena.edu.co, lperez1@puc.cl, lilianapm22@yahoo.es

Presentación

Algunos autores señalan que en la sociedad contemporánea se debe seguir fomentando, como en sus inicios, la solidaridad, pero al mismo tiempo, otros abogan por un fuerte énfasis en el potenciamiento de la autonomía de los sujetos, llegando incluso a argumentar incompatibilidades. Ya sea que la balanza se incline por uno u otro aspecto o que los funda en un accionar más complejo, autonomía y solidaridad tendrán siempre diferentes formas de abordaje como enfoques u horizontes contextuales, teóricos, éticos y epistemológicos se tenga de estas, por lo que el esclarecimiento de estos fundamentos resulta ser una de las constantes búsquedas para cualquier intervención del llamado Trabajo Social contemporáneo.

Cualquiera sea la perspectiva teórica, epistemológica y contextual que se asuma frente al eje de intervención del Trabajo Social, en este caso, la solidaridad y autonomía de los sujetos, debe considerarse siempre que a su interior subyacen elementos de orden ético que determinan lo procedimental en el accionar profesional, y es en este sentido que hoy por hoy se proponen intervenciones sociales más complejas¹.

Este artículo parte de señalar los desafíos del contexto social contemporáneo para la intervención social, relacionados con la importancia de potenciar la autonomía y solidaridad de los sujetos; luego, se develan algunas implicaciones para la solidaridad, según el tapiz ético en que algunos autores plantean debe asumirse el fomento de la autonomía en el accionar del Trabajo Social, las cuales resultan de contrastar tal concepción de autonomía con la que se deriva de la ética discursiva y la teoría de la acción comunicativa, propuestas por Jürgen Habermas. Fi-

¹ Matus, Teresa. *Propuestas contemporáneas del Trabajo Social. Social. Hacia una intervención polifónica*. Primera reimpresión. Buenos Aires: Espacio Editorial, 2002.

nalmente, se señalan algunos elementos derivados de esta constelación conceptual de cara a una propuesta de intervención en Trabajo Social.

Modernidad en crisis: contexto de intervención social contemporánea

La modernización que se expresa en una globalización que reorganiza de una nueva forma liberal la estructura económica, cultural y social a nivel mundial, produce efectos contradictorios en América Latina, y en otros países, tales como la desocupación, la reducción de salarios, la precarización y flexibilidad laboral, el surgimiento de un Estado mínimo, la desatención de servicios sociales, la vulnerabilidad, marginalización, empobrecimiento, las identidades fragmentadas, la erosión de la ciudadanía, el surgimiento de los llamados “ciudadanos del mundo” y las autonomías que se truncan, en síntesis, lo que Rozas denomina la *Cuestión social contemporánea*, la cual atribuye a “[...] las manifestaciones agravadas con las que se expresa y complejiza la estructura social de hoy”². Hoy, América latina, es el lugar de “[...] mayor disparidad de ingresos de todas las regiones en desarrollo del mundo”³, pues la globalización económica ha generado contradicciones y diferenciaciones sociales y culturales, expresadas en una exclusión social, en un incremento de la pobreza, de las desigualdades sociales, de la inequidad social

² Rozas, Margarita. Molina, M. L. (org.). “¿Cómo asumir el estudio de la cuestión social y las políticas sociales en la formación profesional de Trabajo Social?”. En: *La cuestión social y la formación profesional en Trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana*. Memorias XVIII, Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. Buenos Aires: Alaets, Espacio Editorial, 2004, p. 39.

³ Kliksberg, Bernardo. Carpio, J. y Novacovsky, Irene (comp.). “Inequidad y crecimiento. Nuevos hallazgos de investigación”. En: *De igual a Igual. El desafío del Estado ante los nuevos problemas sociales*. Sao Paulo: Flacso, 1999, p. 41.

y la segmentación de las redes sociales, por lo que este fenómeno, “[...] de por sí, no ha implicado ni mayor justicia, ni la superación efectiva de los profundos desequilibrios sociales, ni la construcción de un desarrollo económico sustentable”⁴.

Guy Bajoit señala que dichas contradicciones generadas por el mercado en la sociedad civil, son auspiciadas por el Estado,

“[...] más concretamente el Estado neoliberal no deja de repetir a los pobres que tienen el derecho de vivir con dignidad, integrados en una sociedad equitativa, donde son invitados a ser individuos y ciudadanos, y en el mismo tiempo, este mismo Estado adopta un modelo económico que genera estructuralmente un auge de la desigualdad, de la exclusión, y por ende, de la pobreza relativa. Cuando se habla hoy de «nueva» pobreza, es para designar el efecto sobre los pobres de esta paradoja, que efectivamente es nueva: los pobres de ayer no se hacían ilusiones; los de hoy viven su esperanza de salir de la pobreza como una ilusión. Y no solamente sufren de la pobreza: sufren también de sentirse engañados por el discurso ambiguo del Estado. Al sentirse así traicionados, sus reacciones son diversas (el oportunismo, la delincuencia, la rabia, la enfermedad mental, las asuetudes), pero no más la humildad, la docilidad y la lealtad, que los Estados y los ciudadanos en general suelen esperar de los pobres”⁵.

Los efectos del proceso modernidad/modernización, evidenciados en el auge del conocimiento racional, la economía de mercado, las telecomunicaciones, la informática, el individualismo exacerbado y la ruptura de lazos sociales y comunicativos, que inciden en el quiebre de la solidaridad, anhelan respuestas que se orienten hacia la “[...] autonomía, la subjetividad, emancipación, libertad, equidad, fraternidad”⁶. Por ello, la intervención social está llamada hoy más que

nunca a plantear como centro de esta, razones éticas que recuerden que la justicia social y el bienestar común son principios que nunca deben negociarse ni mucho menos suprimirse, porque es a través de ellos como se puede contribuir a la reconstrucción del proyecto moderno, potenciando autonomía, solidaridad e igualdad entre las personas.

Esta problemática llamada por muchos como *crisis de la modernidad*, ha generado cambios en la concepción de mundo, y ha puesto al individuo, otra vez, en el centro de las representaciones sociales. Sin embargo, la nueva imagen de este individuo lo muestra frío, aislado de los lazos sociales y omnipotente, como un ser de diferentes facetas, las cuales se expresan en variadas formas del pensamiento, que resulta esencial trabajar en la intervención social a fin de que cada sujeto se reconozca y reconozca al “otro”, a todo “otro” distinto, como forma de *invisibilizar la diferencia* como afirma Hoppenhayn.

Según Bajoit, “Estamos viviendo, desde hace tres o cuatro décadas, en una época de mutación cultural: estamos pasando, poco a poco, de un modelo industrial (en el cual el individuo, para dar sentido a su existencia, tiene que someterse a las exigencias de lo colectivo: hacer su deber, someterse a la disciplina de las instituciones) a otro modelo, que lo llamaremos identitario (en el cual el individuo afirma su autonomía, su derecho a la autorrealización personal, la prioridad de las exigencias de la persona), donde hay un llamado al individualismo que se traduce en cuatro mandamientos esenciales a saber: - «es un llamado a la autorrealización de sí mismo: sé tu mismo», o más bien, «vuélvete tu mismo, en el curso de tu vida»; «busca en ti lo que eres, descúbrela por experiencias, y realízala»; - es, por ende, un llamado al libre arbitrio: «sé autónomo, sujeto de tu vida, toma tus opciones, decide para ti, no te dejes imponer nada por los demás (salvo si te conviene)»; es también un llamado al placer: «goza de la vida, aquí y ahora, vive con pasión, con emoción» (y por supuesto: «no sufras»); y, finalmente, es un llamado a la prudencia: «cuídate: tú vives en un mundo de riesgos”⁷. Se está hablando de un individualismo puro que para nada entiende

4 Pavez Urrutia, Jorge. “La Educación no es una Mercancía”. En: *Selección de Artículos de Le Monde. Aún Creemos en los sueños*. Santiago de Chile: Diplomatique Editorial, LOM editores, 2003, p. 8.

5 Bajoit, Guy. *A propósito de la eficacia de las políticas sociales del estado*. Santiago de Chile: Paper, Septiembre de 2004, p. 6.

6 Salvat, Pablo. *El porvenir de la equidad: Aportaciones para un giro ético en la filosofía contemporánea*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2002, p. 174.

7 Bajoit, 2004, p. 3.

de solidaridad, salvo si con ella obtiene la satisfacción de sus intereses particulares, es decir “[...] se rompen los lazos de solidaridad, deteriorando el tejido social y la convivencia social”⁸.

Colombia, no es ajena a esta situación, tal individualismo y fragmentación de los vínculos sociales y comunicativos, producen, además de los efectos sociales mencionados, otros igualmente lesivos como la violación de los derechos humanos, la resolución violenta de los conflictos, la indiferencia hacia el otro y hacia el sufrimiento de los demás, el beneficio personal a costa de terceros, el temor a pronunciarse y a disentir por ser silenciados hasta con la propia vida, la violencia indiscriminada, la desesperanza. Por ello el conflicto armado, la violencia familiar, el desarraigo, la corrupción administrativa, el narcotráfico, la descomposición social y la violación de los derechos humanos, junto a la pobreza y a la falta de oportunidades educativas y laborales, hacen parte de su cartografía social actual. Lo anterior impone grandes retos a la intervención de Trabajo Social. Este contexto no puede ser paralizante del accionar de las personas y mucho menos de quienes realizan intervenciones sociales porque aún hay mucho por hacer, no sólo para evitar su perpetuación sino también para proponer y legitimar acciones sociales más incluyentes frente a las múltiples y variadas formas de exclusión generadas. Por ello es válida la afirmación de Migdley acerca de que la globalización obviamente implica poderosas fuerzas de autopropagación, es una invención humana, “[...] que está sujeta al control humano”⁹.

Por ello en la intervención del Trabajo Social interesa indagar acerca de sus fundamentos y acciones de cara a los desafíos de la sociedad contemporánea que reclama mayor autonomía individual, pero también, solidaridad e igualdad entre las personas. Si se tiene en cuenta el planteamiento de Teresa Matus que se-

ñala que “[...] el potencial de intervenciones sociales innovadoras es su posibilidad de contribuir a transformar dicha esfera globalizada. Consecuentemente, si se presta atención a las formas de intervención, se está desplegando un foco que permite analizar el contenido, las características, las luces y sombras del resplandor de lo público. Esto conforma una visión distinta de la intervención”¹⁰. Una intervención social que se precie de ser contemporánea ha de realizar un diagnóstico de las pérdidas en que incurre la razón, sus riesgos conducentes hacia las formas instrumentales y, en último término, el abandono y el olvido de la subjetividad y más aún de la intersubjetividad, de la ética¹¹ y el diálogo, como fundamentos procedimentales de sus intervenciones.

La intervención social asumida desde esta perspectiva, en países como Colombia, tiene hoy más que nunca sentido, como un dispositivo para contrarrestar, entre otros, los efectos de la inequitativa distribución de la riqueza, la desigualdad social y la violencia; por cuanto ella podría contribuir no sólo a coadyuvar frente al derecho a la libre expresión ante las situaciones que vivimos y que atemorizan a casi todos, sino también, a superar la indiferencia frente al otro, al dolor y al sufrimiento de los demás; así como a tratar de evitar el silencio de quienes callan por temor, entendiendo que todos somos libres e iguales en el diálogo, en la acción comunicativa, pues todas las personas tienen la misma capacidad de lenguaje y acción, siendo al tiempo una forma de contribuir a potenciar las redes sociales para mejorar las condiciones en ese mundo vital compartido intersubjetivamente con otros, y donde cabe, a todos y cada uno, la responsabilidad de construir una historia diferente,

8 Borja y Castells. Citados por Arteaga, Basurto Carlos. Burgos, N. (ed.). “Las Redes Asociativas Como Alternativas De Desarrollo Para América Latina”. En: *Gestión Local y Participación Ciudadana. Política Social y Trabajo Social. Social*. Serie Atlantea, n.º 2. San Juan: Editorial Espacio, 2004, p. 144.

9 Migdley, James. “Globalización, capitalismo y asistencia social. Una perspectiva de desarrollo social”. *Revista Trabajo Social y Globalización*, (Número especial). Montreal: Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, 2000, pp. 15-32.

10 Matus, Teresa. “La intervención social como gramática. Hacia una semántica propositiva del Trabajo Social frente a los desafíos de la globalización”. *Revista de Trabajo Social y Globalización. El Desafío de Respuestas Innovadoras Frente a las Nuevas Configuraciones de lo Social*, (71). Volumen 59. Santiago de Chile: Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2003.

11 De manera específica en el Trabajo Social, Cecilia Aguayo señala que la ética requiere ser analizada a partir del discurso de sus prácticas. Aguayo Cuevas, Cecilia. *El sentido de la investigación en Trabajo Social: Desafíos Epistémicos y Políticos de la acción social*. Santiago de Chile: Paper, 2000, p. 7.

ya sea como participantes o como profesionales de la intervención social¹².

La ética del discurso como procedimiento para intervenciones sociales que potencien autonomía

La ética del discurso surge en la década de 1970 enmarcada en una concepción de modernidad en crisis, ante la cual tal propuesta ética asume que es a través del diálogo como procedimiento la forma como se pueden alcanzar los valores de libertad, justicia. Para ello considera el respeto por la individualidad de las personas y, a la vez, su innegable dimensión solidaria, por cuanto para esta, en un diálogo se ha de contar con personas, pero también con la relación que entre ellas existe, que además siendo humana debe ser también justa¹³. Para Habermas, su autor, es este diálogo el que permite cuestionar las normas vigentes socialmente, en términos de su validez moral, así creamos que realmente humanizan; pero no se trata de cualquier tipo de diálogo, sino de un procedimiento dialógico adecuado que la ética del discurso provee para funcionar en los diferentes espacios de la vida social. Es por ello que la acción comunicativa propone dos partes: la fundamentación (descubrimiento del principio ético) y la aplicación de este principio a la vida cotidiana.

En cuanto a la fundamentación, el punto de partida ya no es la conciencia del deber como proponía Kant, sino el hecho de que las personas argumenten sobre normas y lo correctamente moral que puedan ser, no asumiendo la actitud de discutir por discutir, sin intencionalidad de entendimiento, sino la de dialogar sería y honestamente porque hay problemas que preocupan y se busca un entendimiento sobre estos, lo que en el primer caso, conduce a un diálogo absurdo e infecundo, mientras que en el segundo, le da sentido a este, como una búsqueda de justicia y corrección de manera cooperativa. Así, la ética del

discurso intenta descubrir los presupuestos que hacen la argumentación racional, con sentido, llegando a concluir que todo el que pretenda argumentar seriamente sobre normas debe presuponer:

- 1) Todos los seres capaces de comunicarse son interlocutores válidos —es decir, personas— y que, por tanto, cuando se dialoga sobre normas que les afectan, sus intereses deben ser tenidos en cuenta y defendidos, hasta donde sea posible, por ellos mismos. Excluir a priori del diálogo a cualquier afectado por la norma desvirtúa el presunto diálogo y lo convierte en una pantomima, al decir de Cortina.
- 2) No cualquier diálogo nos permite descubrir si una norma es correcta, sino sólo el que se atenga a unas reglas determinadas, que permiten celebrarlo en condiciones de simetría entre los interlocutores. A este diálogo es al que se denomina “discurso”. Las reglas del discurso son fundamentalmente las siguientes:
 - *Cualquier sujeto capaz de lenguaje y acción puede participar en el discurso.*
 - *Cualquiera puede problematizar cualquier afirmación.*
 - *Cualquiera puede introducir en el discurso cualquier afirmación.*
 - *Cualquiera puede expresar sus posiciones, deseos y necesidades.*
 - *No puede impedirse a ningún hablante hacer valer sus derechos, establecidos en las reglas anteriores, mediante coacción interna o externa al discurso¹⁴.*
- 3) Para comprobar, tras el discurso, si la norma es correcta, habrá de atenderse a dos principios:
 - El principio de universalización: *Una norma será válida cuando todos los afectados por ella puedan aceptar libremente las consecuencias y efectos secundarios que se seguirían, previsiblemente, de su cumplimiento general para la satisfacción de los intereses de cada uno.*

12 “De allí que las propuestas contemporáneas en Trabajo Social busquen profundizar algunos de estos desafíos, entablando un diálogo con una sociedad que cambia, para aportar en la configuración de un rostro más humano”. Matus, 2003, p. 58.

13 Cortina, Adela y Martínez, Emilio. *Ética*. Madrid: Ediciones Akal, 1998, p. 86.

14 Habermas, Jürgen. *Conciencia Moral y Acción comunicativa*. Quinta edición. Barcelona: Edición en Historia, Ciencia y Sociedad, Península S.A., 1998a, pp. 112-113.

- El principio de la ética del discurso, según el cual: “Sólo pueden pretender validez las normas que encuentran (o podrían encontrar) aceptación por parte de todos los afectados, como participantes en un discurso práctico”¹⁵.

Por lo tanto, la norma sólo será correcta si todos los afectados por ella le dan su consentimiento, porque satisface, no los intereses de un grupo o de un individuo, sino intereses universalizables. Con lo cual, el consenso (cuya racionalidad es comunicativa) a que se llegue difiere de un pacto o negociación estratégica con racionalidad instrumental, porque en ella los interlocutores “[...] se instrumentalizan recíprocamente para alcanzar cada uno sus metas individuales, mientras que en un diálogo se aprecian recíprocamente como interlocutores igualmente facultados, y tratan de llegar a un acuerdo que satisfaga intereses universalizables”¹⁶.

La aplicación de la fundamentación, referida a la ética aplicada, el discurso entendido como el descubrimiento del principio ético es un discurso ideal, diferente al discurso real, donde la asimetría y la coacción son las condiciones presentes y los participantes solo buscan la satisfacción de intereses particulares. Sin embargo, se trata de presuponer que tal discurso ideal es posible y necesario para quien argumente en serio sobre la corrección de normas, constituyéndose esta en una situación ideal de habla como idea regulativa, es decir, como una meta en los diálogos reales y también como un criterio para criticarlos cuando no están ajustados al ideal.

Para el filósofo alemán, quien orienta esta reflexión, todas las personas son interlocutores válidos para participar comunicativamente en los diferentes ámbitos de la vida social y, por ello, deben ser tenidas en cuenta en las decisiones que les afecten, a través del diálogo en lo posible en condiciones de simetría, para la toma de decisiones moralmente correctas y consensuadas en términos de que satisfacen intereses universalizables. La ética del discurso, remite al discurso argumentativo¹⁷ como el medio para la

fundamentación de normas morales susceptibles de consenso, y a su vez, contiene el a priori racional de la fundamentación del principio de la ética. Es por ello que Habermas, presupone que mediante éste no sólo los sujetos participantes intentan presentar un interés común antes que nada, para contribuir a asumir una perspectiva recíproca, sino además que este tiene como condición el permitir que los participantes puedan cambiar de nivel discursivo y “[...] percatarse de la individuación de las interpretaciones de las necesidades, que han recibido de sus antepasados”¹⁸.

Para el primer caso, en la intervención social y en cualquier otro ámbito de la sociedad estructurado desde la comunicación, esta implicaría asumir de manera solidaria una responsabilidad frente a los efectos de las actividades colectivas de la humanidad y además, organizar tal responsabilidad como un tipo de praxis colectiva. Se trata de una cooperación solidaria de los individuos como corresponsables en esta fundamentación normativa y susceptible de consenso, a través el discurso argumentativo, fundamentado en la competencia comunicativa de cada uno de los participantes, quienes se reconocen recíprocamente con idéntica capacidad de lenguaje y acción. Es decir, podría tratarse de una ética de la responsabilidad o de la corresponsabilidad postconvencional de todos los individuos en la fundamentación de normas susceptibles de consenso, lo que hoy en día cobra vigencia frente al tema de la configuración de la intervención social, por ejemplo, donde esta pareciera ser asumida más desde una visión marco de la ética, que desde una ética basada en las posibilidades de actuación que “emergen” de sus participantes.

En el segundo caso, la ética del discurso, como la forma en que se expresan pretensiones de validez, debe permitir una fundamentación última del

un proceso de comunicación que tiene que satisfacer condiciones inverosímiles con relación al objetivo de una comprensión racionalmente motivada. En el discurso argumentativo se muestran estructuras de una situación de habla que se encuentra inmunizada de forma especial contra la represión y la desigualdad: se presenta como una forma de la comunicación suficientemente próxima a las condiciones ideales”. Habermas, 1998a, p. 112.

15 *Ibid.*, pp. 116-117.

16 Cortina y Martínez, 1998, p. 98.

17 “[...] el discurso argumentativo se presenta, por último, como

18 Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1989a, p. 145; Habermas, 1998a, p. 150.

principio ético desde el cual se deberían derivar los discursos argumentativos, como discursos prácticos de la fundamentación de normas, que coadyuven al consenso de soluciones para todos los afectados, sin incurrir en mecanismos falaces como la oferta de beneficios o desventajas amenazadoras, lo que traduciría más un discurso de negociación, que es extorsivo y a costa de terceros que no participan, que de un consenso éticamente deseable, donde todos los afectados participen. De esta forma, la ética se asume como un medio de procedimiento de la fundamentación de normas, que supone ya un principio ético, que permite diferenciar a priori sus procedimientos y los resultados a alcanzar, por lo demás, cuestionables éticamente. Tomándose como un principio criterial ante los discursos prácticos, argumentativos y reflexivos de cada persona y de los otros, en el campo, en este caso, de la intervención social.

Se trata de un carácter ético-trascendental, desde una solución pragmático-lingüística última para una ley moral, en este caso, que “norme” moralmente la intervención social, con sentido desde una regulación de las relaciones intersubjetivas de los múltiples sujetos participantes de esta. Donde la comunicación es condición de posibilidad del entendimiento lingüístico con los otros, siendo los otros seres racionales trascendentales, en la medida en que son co-partícipes en una construcción comunicativa del deber moral, y diferentes en ese sentido, a los seres racionales puros metafísicamente inteligibles que hacen parte del reino de los fines de Kant junto a Dios.

La ética del discurso pretende que este se asuma como argumentativo-reflexivo, sea un a priori ineludible como principio criterial de la ética. Por esto, su autor propone una transformación lingüístico-pragmática, que resuelve las pretensiones de validez de los sujetos a través de las condiciones normativas de posibilidad de un discurso argumentativo ideal, con lo que se reconoce implícita y necesariamente el principio de una ética del discurso. Es claro suponer con el autor que el discurso argumentativo invariablemente deber ser serio, honesto y limitado temáticamente, es decir, que no puede ser rehusado por ninguno de los sujetos con competencia comunicativa y participantes, en este caso en la intervención social, aduciendo

cualquier motivo; porque el discurso tiene como finalidad la elaboración de soluciones obligatorias a las diferentes situaciones que pudieran presentarse en el mundo social, y donde la honestidad estriba en el cuestionamiento sin reservas para el entendimiento en relación a las pretensiones de validez.

Para la ética discursiva cada participante es importante en la medida en que no se rehúsa al discurso, silenciándose o imponiendo las pretensiones de validez propias ante las de los demás, lo cual no sucede con aquellos que se introducen sin reservas en su reflexividad discursiva a los otros, pese a ser, incluso, participantes virtuales del discurso, pero que resultan afectados por los mismos problemas e interesados en su solución y, por lo tanto, también tendrían y podrían erigir pretensiones de validez, porque, para esta ética, las respuestas a las normas configuradas no son un a priori sino que estas “[...] han de buscarla los agentes morales mismos y nadie puede buscarla por ellos”¹⁹.

De esta manera se presupone de forma ética que habrá seriedad u honestidad en la argumentación de cada persona, en tanto pertenezca y tenga interés en participar en las decisiones en una comunidad argumentativa real, surgida en el ámbito de la intervención social, que es precedida por otra comunidad argumentativa ideal contrafácticamente anticipada y en la que todos los participantes de ese diálogo real han participado. Esta última presupone una pre-comprensión del mundo y la posibilidad de acuerdos con los otros como condiciones iniciales para cualquier discurso concreto, incluyendo además las suposiciones relativas a una ética concreta, condicionada socio-cultural e históricamente.

La teoría de la acción comunicativa, elementos fundantes para la intervención de Trabajo Social que potencie la autonomía

La teoría de la acción comunicativa parte del giro lingüístico, que significó el descubrimiento del mundo de la vida, en el cual se construye lo social,

¹⁹ Habermas, Jürgen. *Conciencia Moral y Acción comunicativa*. Quinta edición. Barcelona: Edición en Historia, Ciencia y Sociedad, Península S.A., 1998a, p. 132.

quedando atrás el planteamiento acerca de la subjetividad trascendental, por el del lenguaje como expresión de sentido. Es en la complementariedad entre acción comunicativa y el mundo de la vida, en la que se busca retomar la problemática filosófica de moralidad y libertad como fundamento de las ciencias sociales, siendo esto una renovación de la teoría crítica de la sociedad, entendida en el sentido de una teoría que pretende una crítica a la sociedad a la cual pertenece, y donde se asume que tal pertenencia no obsta para impedir tal visión crítica sino que se convierte en fuerza motivadora, tanto para el diagnóstico como para la denuncia, desde una crítica que a su vez se toma como proceso comunicativo, participativo y discursivo. La intervención del Trabajo Social, en este caso, resulta ser un escenario propicio con el fin de generar diagnósticos y denuncias que denoten una crítica a las diferentes situaciones sociales.

El mundo social se constituye en una acción orientada por normas y valores, y la naturaleza es comunicativa. Actuar según un valor, acatar una norma, criticar una situación social particular, son acciones sociales que requieren una comprensión intersubjetiva y constituyen un ámbito en el que el discurso, dar razones y motivos de la acción, es la justificación última de la corrección y legitimidad o de la incorrección de ciertos tipos de acción, es decir, tales acciones presuponen una comunicación. Y es que para Habermas, “[...] el mundo del sentido transmitido y por interpretar sólo se abre al intérprete en la medida en que se le aclara a él mismo, al mismo tiempo, su propio mundo. El que comprende el sentido establece una comunicación entre ambos mundos; él capta el sentido de lo transmitido sólo en cuanto aplica la tradición a sí mismo y a su situación”²⁰, quedando indicado, a partir de allí, que esta teoría se ocupa de una construcción racional e intersubjetiva del sentido de la experiencia histórico-cultural, tanto en su eticidad como en su moralidad, a partir del consenso o del disenso racional de los sujetos que intervienen en la comunicación. Según el autor, la sociedad tiene estructuras simbólicas que se relacionan con la razón comunicativa de los acto-

res que además utilizan en su práctica diaria cuando sostienen pretensiones de validez, “criticables” por lo demás, frente a las cuales pueden reaccionar con un “sí” o un “no”²¹. Por ello plantea que tales formas de vida son racionalizadas mediante tres componentes: la tradición cultural, la socialización de los individuos y la integración a la sociedad.

Las primeras se hacen reflexivas cuando sacrifican su validez sobreentendida y se abren a la crítica, a la apropiación consciente de los individuos de las nuevas generaciones. Las segundas, producen estructuras cognitivas o competencias formales que de manera progresiva se desprenden de contenidos dados de manera concreta, es decir, se produce un incremento en la identidad abstracta del yo, mediante la posibilidad de que surjan en los sujetos hablantes decisiones autónomas y proyectos personales de vida, forma en la cual cada individuo responde a las expectativas que se generan en la sociedad, que hacen posible que tal proceso de socialización se dé. El tercero, integración social, en la modernidad tiende a darse según los principios morales universales y los procedimientos legislativos que se institucionalizan y que surgen de las estructuras deliberativas del Estado, de los procesos de comunicación en la sociedad civil y en la política pública, más que sobre los valores y normas heredadas, es decir, desde las capacidades de argumentación y acción de los hablantes o sujetos del mundo social²².

Habermas en su pragmática lingüística, plantea el punto sobre la forma en que los participantes en la comunicación, en la comunidad ideal de habla del mundo de la vida compartido intersubjetivamente pueden alcanzar un entendimiento sobre cualquier cosa en ese mundo²³. Lo cual implica trascender el contexto de las pretensiones de verdad y de validez de los individuos-hablantes, a la responsabilidad de que éstos se presupongan mutuamente en relación a sus actos de habla a las perspectivas de primera y segunda persona complementarias e intercambiables entre hablantes y oyentes, en fin, el reconocimiento recíproco de relaciones simétricas de las libertades y

20 Habermas, Jürgen. *Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus, 1982, p. 69.

21 *Ibid.*, p. 193.

22 *Ibid.*, p. 194.

23 *Ibid.*, p. 192.

obligaciones comunicativas entre los sujetos-hablantes tanto en la argumentación como en la práctica cotidiana en las diferentes formas de vida, que a su vez son fuente de condiciones de posibilidad de la acción comunicativa, que lo reproduce.

Se entiende el planteamiento del autor, acerca de los sujetos, a quienes llama personas que participan en la acción comunicativa, de forma libre e igual en cuanto a las posibilidades de indicar fundamentos racionales en la comunicación intersubjetiva, de avenirse a tales razones o a la refutación de las propias, en tanto son seres capaces de comunicación lingüística, es decir, son hablantes que interactúan con oyentes, y en todas sus acciones y expresiones son interlocutores válidos, y donde la justificación ilimitada del pensamiento no puede renunciar a ningún interlocutor y a ninguna de sus aportaciones virtuales a la discusión, “[...] y a quien nadie puede privar racionalmente de su derecho a defender sus pretensiones racionales mediante el diálogo”²⁴.

Así pues, la teoría de la acción comunicativa se plantea como racional, referida a la interacción de al menos dos sujetos con competencia comunicativa, es decir, capaces de lenguaje²⁵ y de acción, que entablan (ya sea a través de medios verbales o extraverbales) una relación interpersonal dirigida hacia un entendimiento, logrado sobre un acuerdo en las pretensiones de validez que son reconocidas y aceptadas, en razón a que expresan las definiciones comunes de las situaciones y los intereses más universales para guiar sus formas de conducta, constituyéndose en el “mejor de los argumentos” a juzgar por los interlocutores, en este caso de una intervención social propuesta en tal sentido.

Habermas señala la acción comunicativa como “[...] aquellas expresiones (lingüísticas y no-lingüísticas) con las que sujetos capaces de habla y acción

asumen relaciones con intención de entenderse acerca de algo y coordinar así sus actividades. Estas actividades coordinadas comunicativamente pueden constar por su lado de acciones comunicativas o no-comunicativas”²⁶. “El concepto aquí central, es el de interpretación, que se refiere a la negociación de definiciones de la situación susceptible de consenso. En este modelo de acción como veremos, el lenguaje ocupa, un puesto prominente”²⁷. Tal concepción de la acción comunicativa parte del uso comunicativo del lenguaje. Este lleva a otro concepto que es el de racionalidad comunicativa, el cual posee connotaciones referidas a la experiencia central de cada uno de los participantes, que gracias al lenguaje, a su capacidad de comprometer a otros en la comunicación y de dar razones y motivos²⁸, puede llegar a comprenderlos y a ser comprendido por ellos y puede lograr consensos; superando con ello la subjetividad inicial y las razones de cada participante en la comunicación, logrando, “[...] merced a una comunidad de convicciones racionalmente motivadas”, concepciones más consistentes del mundo e interpretaciones más coherentes de los contextos en los que se desarrollan diversas formas de vida²⁹. Además esto es hoy por hoy uno de los grandes desafíos y apuestas de la intervención del Trabajo Social.

Este planteamiento de la comunicación, permite que se pueda hablar de cada sujeto como una persona dotada de una competencia comunicativa, a quien nadie puede privar racionalmente de su derecho a defender sus pretensiones racionales mediante el diálogo y, en ese sentido, todos los participantes entablan un diálogo simétrico, en la fundamentación de normas morales para la actuación colectiva y en los diferentes ámbitos del mundo vital.

24 Cortina, Adela. *Los ciudadanos como protagonistas*. Barcelona: Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 1999, p. 536.

25 Habermas entiende el lenguaje como una construcción social que se teje y entrelaza en las relaciones intersubjetivas, en las historias personales, en el respeto mutuo y en la confianza, en el intercambio de narrativas alternativas, tiene una eficacia simbólica, que está contenida en la discursividad, en la gramática, en la retórica de lo social que sobredetermina la intervención. Matus, Teresa. *Propuestas contemporáneas del Trabajo Social. Social. Hacia una intervención polifónica*. Primera reimpresión. Buenos Aires: Espacio Editorial, 2002.

26 Habermas, Jürgen. *La lógica de las ciencias sociales*. Madrid: Tecnos, 1988, p. 541.

27 Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*. Volumen I. Madrid: Taurus ediciones, 1987, p. 124.

28 Razones y motivos que en la acción comunicativa “se abstraen, generalizan y deslimitan, es decir, se hacen extensivas a una comunidad ideal de comunicación, que abraza a todos los seres capaces de lenguaje y de acción”. Habermas, Jürgen. *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona: Editorial Paidós, 1991, pp. 51-52.

29 *Ibid.*, p. 26.

En la acción comunicativa, los participantes deben compartir un mismo cúmulo de experiencias y vivencias “prerreflexivas”, a partir del cual poder dotar de sentido y significado a todo cuanto se dice; permitiendo captar también el “vínculo ilocucionario” de un determinado aserto lingüístico, o lo que “se hace” cuando se dice algo en un determinado contexto. El aserto lingüístico puede someterse así a la fuerza de la argumentación, a una dilucidación discursiva. Es decir, a una comprobación racional, que consiste en que los otros compartan la pretensión de validez sobre la realidad, la rectitud o la veracidad de cualquier aserto después de la comunicación intersubjetiva celebrada bajo determinadas condiciones. Es preciso, sin embargo, poder ser capaces de distinguir entre un consenso forzado, producto de la manipulación, el engaño o la ideología, y un consenso racional³⁰.



Gómez, Alejandro. *Encuentro intergeneracional*. Barrio Paticos, Mochuelo Bajo, Bogotá D.C., 2006.

El acuerdo es lo que el autor denomina consenso racional, señalándolo como la situación ideal de diálogo que, a su vez, es definida a partir de las ideas de perfecta simetría o igualdad, libertad y autonomía entre las partes. Tal situación ideal de diálogo sirve

³⁰ Habermas, Jürgen. *La reconstrucción del materialismo histórico*. Madrid: Taurus, 1981.

para que en todo momento se puedan enjuiciar las cuestiones que reclaman para sí una presunción de racionalidad o para emprender la crítica de cuestiones dadas por supuestas o que erróneamente se presentan apoyadas en argumentos, describe las condiciones de posibilidad de la racionalidad en un mundo aparentemente irracional y sirven de sustento a una praxis emancipadora.

Ahora bien, según la acción comunicativa, cuando hay lugar a pretensiones de validez que se vuelvan problemáticas, estas funcionan como hipótesis para que a través de un proceso de reflexividad impliquen volver a aquello que antes se tomaba por supuesto. Por ello, la acción comunicativa destaca por un lado, la libertad e igualdad de los sujetos, en términos de participar a través de la reflexividad³¹ y la argumentación discursiva de sus pretensiones de validez, para reconstruir y descubrir nuevas reglamentaciones sociales, no con base en roles tradicionales, sino mediante la creación de lazos sociales, a partir de sus propios esfuerzos comunicativos³², es decir, como un proceso de individualización mediante la “autoaplicación” de mecanismos sistémicos o como “autorreflexión”, la auto-percepción y autoinflujo de actores colectivos³³ acompañado de mecanismos de deliberación establecidos de forma contrafácticamente anticipada ante el peso de las decisiones que deben tomar y de los compromisos que deben acordar, por sí mismos, según sus condiciones de vida y su sistema normativo.

La integración social aparece en doble vía, como producto comunicativo o como lo que genera comunicación, por lo que se asume paralelamente que en el ámbito de la intervención social, la comunicación, el discurso, es vinculante de los participantes, ya sea

³¹ Las prácticas así generadas se orientan hacia el entendimiento y tenderán a una simetría en las expectativas de reciprocidad. Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1989a.

³² Habermas, Jürgen. *La constelación nacional: ensayos críticos*. Barcelona: Editorial Paidós, 2000, p. 197.

³³ *Ibid.*, p. 196.

porque propicie su integración o porque a partir de esta sea generada tal integración por estos. Autonomía individual para comunicar no se entiende entonces sin ese lazo social que orienta su posibilidad de darse en el mundo social, pero que a su vez es determinada por esta vía lingüística.

Por ello Habermas agrega que el componente de la solidaridad se constituye en una “[...] actitud personal dirigida a potenciar la trama de relaciones que une a los miembros de una sociedad, pero no por afán instrumental, sino por afán de lograr con los restantes miembros de la sociedad un entendimiento”³⁴, un consenso racional. Esta es asumida además como “[...] la actitud social dirigida a potenciar a los más débiles, habida cuenta de que es preciso intentar una igualdad, si queremos realmente que todos puedan ejercer su libertad”³⁵. Aparece entonces, sumada a la comunicación, un elemento vital de los hombres que se reconocen y son reconocidos como fines en sí mismos, una preocupación auténtica por el otro, por deber y obligación, en tanto todos hacen parte de la humanidad. En este caso los participantes de la acción comunicativa defienden a través del diálogo sus convicciones, respetando a todos los interlocutores posibles, como una actitud básica que implica el respeto por la autonomía, la expresión de todos los afectados frente a determinadas condiciones de vida y normatividad.

En síntesis, la perspectiva teórica habermasiana plantea una razón moral que lleva implícita la idea de libertad, igualdad y solidaridad, en la medida en que los participantes de la acción racional comunicativa tomen conciencia de sí mismos y del mundo, lo que significa, al decir de Cortina y Martínez, que en ella se desarrolle la actitud dialógica, que implica que la persona tiene a los demás hombres y a sí mismo como seres autónomos, igualmente capaces de dialogar sobre lo que les afecta, y que está dispuesta a considerar los intereses de todos al tomar decisiones³⁶.

Por ello, este filósofo alemán plantea que la razón en las ciencias sociales debe vincularse con la ética y la libertad para cada sujeto, pues el conocimiento aquí se funda de una manera diferente a como lo hace en las ciencias naturales, lo cual no significa que sea de forma especulativa sobre lo intangible, pues aquí la rigurosidad no tendría por qué desaparecer. Por ello surgió la fenomenología, para evidenciar tal diferenciación entre las ciencias naturales y las ciencias sociales, llegándose a plantear que para construir el conocimiento en estas últimas se requiere partir de procesos comprensivos y del reconocimiento de las situaciones, contextos y culturas del mundo de la vida. Pero tal reconocimiento no puede ser asumido tampoco desde una perspectiva unívoca del sujeto, que en este caso realiza la intervención social y que a través del lenguaje expresa su sentido.

Por esto la teoría de la acción comunicativa es planeada como un cambio, como un giro lingüístico de este punto de vista comprensivo de la sociedad, asumiendo que es desde la intersubjetividad como se puede, en las ciencias sociales, resolver el tema de la moralidad y la libertad a la razón. Esta es una forma de renovar una teoría crítica de la sociedad, centrada en el interés por una crítica a la sociedad desde la misma sociedad, como un lugar precisamente motivante para ello; pero esta vez, vinculando tal criticidad con el proceso comunicativo, participativo y discursivo, en tanto forma de seguir construyendo el proyecto moderno y, en ese sentido, tratar de resolver su crisis, su razón moral; una forma de explicar las diferentes acciones sociales y su racionalidad, es a través del consenso en la acción comunicativa, porque las acciones orientadas por normas y valores que se dan en la sociedad, son por sí mismas comunicativas, en tanto requieren una comprensión en la intersubjetividad, a través de la forma de un discurso racional, que dé cuenta de su legitimidad en términos de si las mismas, son correctas o no.

El lenguaje, por su parte, a pesar de no ser el único lenguaje posible, si es la forma de explicar tales acciones, y se presupone como lo que media entre estas y las normas y valores. Esto implica que la teoría de la acción comunicativa es ante todo una forma de cooperación social comunicativa para comprender y cons-

34 Cortina, Adela. *Ética Aplicada y Democracia Radical*. Madrid: Editorial Tecnos S.A., 1993, p. 213.

35 *Ibid.*, p. 213.

36 Cortina, Adela y Martínez, Emilio. *Ética*. Madrid: Ediciones Akal, 1998.

truir de manera consensuada la sociedad; es decir, de integrar objetiva y subjetivamente ese mundo social.

Así pues, se entiende que la acción racional comunicativa se erige como un método para integrar comprensivamente las diferentes racionalidades socioculturales e históricas, a fin de reconstruir la sociedad, una sociedad donde sus sentidos y valores se han construido precisamente desde la comunicación y este es el telos que se propone para intervenciones del Trabajo Social sustentadas desde esta forma de ver. Con la teoría de la acción comunicativa como sustento de tales intervenciones, se pretende una descentración de la razón, no sólo con respecto a las diversas regiones del mundo, sino sobre todo con respecto a los diversos actores sociales, a sus situaciones y perspectivas, por lo que hace de la cooperación social mediante la comunicación, la comprensión, el consenso, los acuerdos —inclusive sobre aquello en lo que no hay acuerdo—, el mejor fundamento de construcción de sociedad e historia.

En últimas, en el caso de la intervención del Trabajo Social, esta teoría se propone para orientar, desde el diálogo racional e intersubjetivo, la función crítica que esta disciplina cumple en el proceso de poner en ejercicio y proteger los derechos sociales; la ampliación de mecanismos para que participen los diversos actores y sectores sociales en la toma de decisiones políticas; los procesos de democratización; el respeto por la diferencia; la clarificación y potenciación de roles de mujeres y hombres en la sociedad; y, principalmente, la constitución de la dignidad de la persona humana en todas las circunstancias de la vida social y política.

Autonomía desde la perspectiva de la ética del discurso y la teoría de la acción comunicativa

Etimológicamente hablando, el concepto de autonomía proviene del griego, *autós* que significa “uno mismo” y *nómos* que significa “ley”. En una de sus primeras acepciones en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se define como una “[...] condición para quien, para algunas cosas,

no depende de nadie”³⁷. Por lo cual aquí es claro un criterio de libertad individual y de independencia, pero también, que sólo ante determinadas situaciones eventuales, que se presentan a un individuo, tal ejercicio de autonomía es posible ejercerlo, entendiéndose a la vez, que existen otras, en donde no se permite el mismo; concepto que tendría entonces que ver más con una idea de libertad individual, para ciertos hechos o situaciones. Estas condiciones podrían estar ligadas a varios aspectos, como son: el contexto en que la persona se inserta, su rol, su posición, su moral, los acuerdos que haya establecido y la forma como se elaboren las leyes o normas por las que rigen los sujetos su actuación.

Kant relaciona la autonomía con la voluntad y la moralidad, por lo cual expresa que “[...] la autonomía de la voluntad es el único principio de todas las leyes morales y de los correspondientes deberes”, es decir, lo moral de una sociedad depende de la independencia o libertad³⁸ de los individuos respecto a cualquier objeto presente en ella. Pero Kant no entiende la independencia como algo negativo, sino todo lo contrario, de manera positiva, por lo que señala que esta libertad está basada en la legislación propia de la razón pura y como tal, práctica; por ello, la ley moral expresa solamente la autonomía de la razón, es decir, la libertad; y esta es la condición formal de todas las máximas, bajo la cual, y sólo bajo la cual, pueden todas concordar con la ley práctica suprema. Con base en esto, se dice entonces, que la autonomía para Kant está asociada a la conciencia moral libre e independiente, es decir, a una actitud interna del individuo, que determina su voluntad y norma de actuación,

37 Real Academia Española. “Diccionario de la Lengua Española”. Vigésima segunda edición, 2001. 31 de octubre de 2008. <http://www.rae.es/rae.html>

38 Según el modelo kantiano, los sujetos son libres en la medida en que tienen conciencia de sí mismos, en la medida en que guardan una relación de identidad para consigo mismos; más en tal identidad vuelven a perder su libertad desde el momento en que están sujetos a la coerción que de ella dimana y que ellos mismos perpetúan. Carentes de libertad lo son los sujetos en cuanto a naturaleza no idéntica, difusa y, sin embargo, libres, pues en los impulsos que de ellos se adueñan, se liberan a su vez del carácter forzoso de la identidad. Habermas, Jürgen. *La reconstrucción del materialismo histórico*. Madrid: Taurus, 1981.

por encima de marcos de actuación generales, dados en la práctica o en la vida cotidiana.

Por otro lado, “Kant vincula estrechamente el concepto de la autonomía de la voluntad con la idea de libertad. Es libre el individuo que se da su propia ley y se somete a su propio magisterio cada vez que es capaz de escuchar la voz de la razón en su propia interioridad”³⁹. Por lo que la idea de alteridad del otro no es considerada en esta concepción, ya que lo más importante es la libertad del individuo para autogobernarse, por lo tanto, estamos hablando de una normatividad que se hace particular en la conciencia de cada individuo, más que en una construcción colectiva y consensuada. Entonces, “[...] para Kant, la posibilidad de la autonomía está esencialmente, en su posibilidad de una voluntad libre, y no como seres obligados por el mundo sensible. Kant argumenta a favor de una moralidad que nos libera de los mecanismos de la naturaleza al someternos a leyes racionales dadas por nosotros mismos, las leyes de la razón práctica”⁴⁰.

En este contexto, la apuesta ha de ser hecha sobre un ordenamiento jurídico, cuya legitimidad se asiente en el asegurar de modo equitativo la autonomía de todos los ciudadanos. Éstos son autónomos sólo si los destinatarios del derecho pueden entenderse a sí mismos, simultáneamente, como sus autores. “Y los autores sólo son libres en cuanto participantes en procesos legislativos que estén de tal manera regulados y se lleven a cabo en tales formas de comunicación que todos puedan suponer que las regulaciones acordadas de tal modo son merecedoras de una aprobación general y motivada racionalmente. Desde un punto de vista normativo, no hay Estado de derecho sin democracia”⁴¹.

Kant elabora una conceptualización de autonomía en su *Crítica de la razón práctica* donde explica como las personas conquistan autonomía al someter-

se con conocimiento a leyes que se dan sí mismas⁴², siendo este realmente un principio o una visión desde el punto de vista moral de la autonomía, pero la misma es vista como “[...] un ataque a la eticidad de una forma de vida integrada socialmente, como una fuerza de desintegración”⁴³. En este sentido, el concepto de autonomía trabajado por Kant denota un individuo “arrancado”, por así decirlo, de sus lazos sociales, y por tanto a pesar de ser un punto de vista que recupera la ética y el respeto del individuo consigo mismo, desconoce que éste se construye en el espacio de la interacción con “otros”, esos “otros” seres iguales a él, es decir, con idéntica capacidad de reflexividad, de lenguaje, de acción, de erigir pretensiones de validez y de llegar a un entendimiento compartido intersubjetivamente. Este planteamiento denota una postura conceptual con mayor respeto y reconocimiento por el individuo que por el “otro”. Por lo cual, no es sólo el principio de “razón” que subyace en el proyecto moderno, el único elemento que propicia la autonomía individual, sino que esta se configura, en tanto el individuo es un ser social y tiene una responsabilidad moral no sólo consigo mismo —autoreferente como objeto— sino con el otro, como más tarde postula Habermas.

Si bien, en la modernidad se erige la autonomía como responsabilidad ética de la sociedad y se entiende a sí misma en contraposición con la tradición, es la razón la que permite su estabilidad⁴⁴. Por lo tanto, la autonomía se supone contenida en el sujeto, y más que en el sujeto en la subjetividad⁴⁵ —en sentido universalista e individualista— en tanto, esta además de contener la autodeterminación y autorrealización del sujeto, lleva implícito el carácter de las ideas morales y éticas que subyacen a tales conceptos o principios.

En este punto, ya no es posible entender un sujeto autónomo en solitario, ya no se puede creer en

39 Magendzo, Abraham. *Formación Ciudadana*. Bogotá D.C.: Cooperativa Editorial Magisterio, 2004, p. 102.

40 Sepúlveda Ramírez, María Gabriela. “Autonomía moral: Una posibilidad para el desarrollo humano desde la ética de la responsabilidad solidaria”. *Revista de psicología*, (1). Volumen XII. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 2003, pp. 28-29.

41 Habermas, Jürgen. *La inclusión del otro: Estudios de teoría política*. Barcelona: Editorial Paidós, 1999, pp. 202-203.

42 Habermas, Jürgen. *La constelación nacional: ensayos críticos*. Barcelona: Editorial Paidós, 2000, p. 173.

43 *Ibid.*, p. 174.

44 *Ibid.*, p. 172.

45 Habermas entiende tal subjetividad como la formación del sujeto en el universo del lenguaje y ello significa la asignación de lugar y el acceso a la capacidad de asociación formadora de la función del yo. Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*. Volumen II. Madrid: Taurus ediciones, 1987.

el sujeto de la Ilustración desvinculado de los lazos sociales que lo constituyen, pues el proyecto de la modernidad es también el de crear un tejido de relaciones intersubjetivas que fomenten el respeto por la libertad de todos de los individuos; de forma tal que la autonomía, es la tarea ética y política de este tiempo. Con ella, se intenta dar cuenta de las conexiones entre los distintos conceptos morales fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, justicia, bien o virtud, pues estas categorías en conjunto forman parte de una ética. Tampoco se puede pensar en que es autónoma, aquella persona que sea esclava de sus prejuicios, de sus pasiones o que viva en permanente conflicto entre creencias o preferencias contradictorias, por tanto, la autonomía empieza entonces a entenderse dialógicamente, como *responsabilidad* o capacidad de dar cuenta, mediante la argumentación discursiva de sus pretensiones de validez, como participante en discursos prácticos hacia la búsqueda de aquellas normas que expresan intereses generalizables.

Habermas introduce esta nueva conceptualización con su ética del discurso y la teoría de la acción comunicativa, dirigida hacia la búsqueda de entendimiento intersubjetivo y consenso racional sobre pretensiones de validez universalizables, que expresen el mejor argumento. Lo que hace que esta postura sea axiológicamente superior a la acción estratégica que busca el éxito a través del argumento más persuasivo. Pues según el autor, lo que llama la comunidad ideal de diálogo⁴⁶, es una idea regulativa y contrafácticamente anticipada, a la que deben aproximarse los diálogos reales y los acuerdos fácticos en el mundo social.

Por ello, la propuesta de Habermas es, ante todo, una propuesta ética por cuanto

“[...] autonomía, igualdad y solidaridad serán claves de una ética enraizada en la modernidad crítica, que tiene sus orígenes en Kant, pero asume la idea

46 Hace referencia a una comunidad de convicciones racionalmente motivadas, donde la socialización de los individuos como miembros de la misma le permite adquirir identidad con autonomía, en un marco de referencia universalista y de autorrealización, teniendo iguales oportunidades de desarrollarse en su subjetividad y particularidad. Abraza a todos los seres capaces de lenguaje y de acción, surgiendo la validez universal del núcleo. *Ibid.*, p. 139.

de reconocimiento recíproco de Hegel y G. H. Mead. Por eso la idea kantiana de persona, como individuo autolegisador que comprueba monológicamente la capacidad universalizadora de las máximas, se transforma en la ética discursiva en la idea de un sujeto dotado de competencia comunicativa, a quien nadie puede privar racionalmente de su derecho a defender sus pretensiones racionales mediante el diálogo⁴⁷.

Por lo tanto, aquí se habla de unas condiciones teleológicas diferentes para que los sujetos alcancen no sólo autonomía, sino que en la misma medida constituyan la solidaridad y co-responsabilidad como principios inherentes a esta. El sujeto aquí se erige como autónomo, pero además, solidario, comprensivo y corresponsable, dotado de competencia comunicativa, superando al yo narcisista de la posmodernidad y al yo comunitarista de la premodernidad y comprometido con valores como el diálogo, la colaboración, la autonomía de los “otros”, la democracia, y la justicia.

Lo anterior significa entender la autonomía desde un fundamento ético que:

- Intenta acceder y fundamentar una noción de pluralismo sin renunciar a la idea de unidad.
- Es universalista, porque el criterio dado para el punto anterior no expresa las intuiciones de una determinada cultura sino que tiene validez universal.
- Es formalista, porque en su principio regula un procedimiento de resolución argumentativa de conflictos.
- Es dialógico en cuanto no cualquier principio puede tener esas pretensiones anteriores ya que: sólo pueden pretender validez aquellas normas que pudiesen contar con el asentimiento de los afectados, como participantes en un discurso práctico. De allí que las formas de mediación, de negociación, de diálogo, forman parte sustantiva de los propios principios éticos y comunicativos de operación.

47 Habermas, Jürgen. *Conciencia Moral y Acción comunicativa*. Quinta edición. Barcelona: Edición en Historia, Ciencia y Sociedad, Península S.A., 1998a, p. 44; Cortina, Adela. Camps, Victoria (ed.). “La ética discursiva”. En: *Historia de la ética*. Barcelona: Editorial Crítica, 2000, p. 536.

- Es procedimental en cuanto no conlleva respuesta material dada como un a priori, ya que “[...] esta han de buscarla los agentes morales mismos y nadie puede buscarla por ellos”. Con esto, lo moral se inscribe en las estructuras de la interacción, en la medida que permite que la razón no se considere como un principio originario externo, una suerte de orden objetivo sino que se ancle en la misma estructura de la práctica argumentativa⁴⁸.

Para la teoría de la acción comunicativa los participantes en el discurso racional ejercen una práctica comunicativa orientada hacia el entendimiento, que básicamente consiste en un acuerdo entre al menos dos sujetos que entran al mismo tiempo en el plano de la intersubjetividad y de los objetos, dirigida a la comprensión mutua del saber compartido, de la confianza recíproca y de la concordancia de unos con otros, respetando normas comunicativas vigentes. Es decir, aún cuando se dé la posibilidad de un acuerdo estructurado sobre la base de un consenso de intereses recíprocos, tal acuerdo supone también, un compromiso recíproco. Se trata de una comunicación libre de coacción a través del ejercicio de los derechos y la formación de una voluntad política racional. Tales derechos garantizan, a su vez, la igualdad de oportunidades para todo individuo y la persecución de sus propios fines. Se trata de una autonomía en la acción como condición de posibilidad de la praxis de la argumentación.

Habermas distingue así entre autonomía pública y autonomía privada y plantea que no es posible una escisión entre ellas, pues ambas se relacionan de forma tensional a través del uso público de la razón y el ejercicio de la praxis argumentativa. Para el autor, la relación entre autonomía pública y privada es dialéctica, en ella median los presupuestos de la comunicación y los procedimientos de la formación discursiva de la opinión, los cuales se logran a través del consenso conseguido pública y colectivamente por los sujetos. Reconoce que todas las personas poseen competencias comunicativas, pues estas son adquiridas por sujetos, capaces de lenguaje y acción,

que lo colocan “[...] en condiciones de participar en procesos de entendimiento en el contexto dado en cada caso y de afirmar la propia identidad en el plexo de interacción cambiantes”⁴⁹, por lo que señala además que “[...] la estructura de esas “competencias” pueden leerse de dos maneras: como competencias individuales que permiten a los implicados integrarse por vía de la socialización en ese mundo, crecer en él, y como “infraestructura” de los propios sistemas de acción”⁵⁰. Aclara que las competencias pueden ser del orden subjetivo, pero también, tener como base la intersubjetividad.

Por ello advierte acerca de la importancia de distinguir las perspectivas del mundo de las perspectivas de los hablantes, expresando que

“[...] por un lado, los participantes en la comunicación tienen que tener la competencia necesaria para adoptar una actitud objetivadora cuando sea necesario frente a situaciones existentes de hecho, una normativa frente a relaciones interpersonales legítimamente reguladas y una expresiva frente a las propias vivencias (y, además, tienen que variar estas posiciones ante los tres mundos). Por otro lado, a fin de ponerse mutuamente de acuerdo sobre algo en el mundo objetivo, social o subjetivo, tienen que poder adoptar las actitudes que van unidas a las funciones comunicativas de la primera, la segunda y la tercera persona”⁵¹.

La autonomía se ejerce a través del diálogo, y se logra ser auténtico individuo sólo en interacción con el otro. Aquí se hace mención, a una autonomía contenida en el desarrollo de las personas y donde la solidaridad entre los hombres actúa como elemento principal para que se reconozcan recíprocamente como seres libres, y donde la racionalización, antes que obstruir la solidaridad como un aspecto central del mundo de la vida y de la autonomía, permite abrir

48 Habermas, 1998a, p. 132.

49 Habermas, Jürgen. *El Discurso filosófico de la Modernidad. Doce lecciones*. Traducción de Manuel Jiménez Redondo. Buenos Aires: Editorial Taurus, 1989b, p. 405.

50 Habermas, Jürgen. *Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus, 1982; Habermas, Jürgen. *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona: Editorial Paidós, 1991, p. 15.

51 Habermas, Jürgen. *Conciencia Moral y Acción comunicativa*. Quinta edición. Barcelona: Edición en Historia, Ciencia y Sociedad, Península S.A., 1998a, p. 162.

nuevos frentes cuando los anteriores ya no se adaptan a las nuevas realidades; es lo que Habermas denomina el “poder productivo que tiene la comunicación”.

Para Habermas, “[...] la autonomía conlleva una idea de solidaridad comprensiva, ya que es ella y sus movimientos de conmoción, las que informan acerca del mejor modo de comportarse para contrarrestar mediante la consideración y el respeto la extrema vulnerabilidad de las personas. Esta vulnerabilidad es aquella que está inscrita en las formas de vida socio-culturales, ya que la individuación se produce a través de la introducción “en un mundo de la vida intersubjetivamente compartido”⁵². Es decir “[...] en efecto, la autonomía, por la que nos reconocemos como personas, es descubierta en la acción comunicativa, en las situaciones concretas de habla inmanente a la praxis vital, pero trasciende tales contextos concretos en la medida en que las pretensiones de validez los desbordan en su aspiración universalizadora: los hablantes competentes, son reconocidos como personas” y por eso “[...] la categoría básica en el paradigma comunicativo no es la de sujeto, sino la de «subjetividad/intersubjetividad» que aflora en el reconocimiento recíproco de la autonomía de hablante y oyente”⁵³.

De esta forma, con el giro lingüístico, con la denominada gramática, se propicia una apertura a una concepción de autonomía que trasciende lo individual hacia una perspectiva intersubjetiva, más contextualista, más de apertura al mundo y a los otros, en tanto, esta gramática del lenguaje, lo es también de una práctica o una forma de vida correspondiente, en un mundo de la vida, que se agrega a una preconcepción del mundo; en tanto esta última es dable por el sujeto, en lo que se ha conocido como el desarrollo posterior de la metafísica, también llamada postmetafísica y que implicó además considerar que los parámetros de la razón se modifican en cada contexto, con lo cual, el discurso de lo universal, de lo generalizable, lo inclusivo, esgrimido en la modernidad por encima de lo selectivo —así sea de manera oculta—, es dejado de lado por el carácter de exclusión social

52 Habermas, 1991, p. 107.

53 Cortina, Adela. *Ética Aplicada y Democracia Radical*. Madrid: Editorial Tecnos S.A., 1993, p. 234.

que surge con los autores postmodernos, es decir, se trata de un concepto de razón destrascendentalizado de la razón situada⁵⁴.

Habermas, en lo que denomina una concepción neoclásica de la modernidad, recupera el concepto de razón, y trasciende hacia el concepto de razón comunicativa, en el marco de una modernización que se ha hecho reflexiva y hacia la construcción de una teoría de la sociedad, con la intención de trascender la razón del sujeto a los trasfondos locales señalados por los postmodernos, esto es, desde una imagen del mundo determinada, por una forma de vida, y una cultura. Lo cual, según el autor, hace que cualquier concepción de racionalidad sea aceptable “[...] sólo con que se haga consciente de sus propias raíces”⁵⁵.

Y en este sentido, en Colombia, como en tantos países que sufren las consecuencias de un conflicto generalizado en las diferentes esferas de la vida social en forma de violencia, se puede pensar que trabajar por la justicia social será siempre a costa de un dolor que han vivido otros, y otras generaciones. Pues bien, esto es algo que no se podrá borrar nunca, como tampoco olvidar, y es esta condición de no olvidar, la que atraviesa en este caso una idea de solidaridad, que a través de la recuperación de hablar de lo que pasó, del recuerdo, de lo que esos otros y los otros de hoy, desearían que pasara en nuestra sociedad, la que lleva a plantear intervenciones que desde el Trabajo Social, potencien una autonomía de tipo solidaria, comprensiva y co-responsable, a fin de construir a una historia de forma distinta, a través del diálogo como forma de resolver los conflictos, tanto cotidianos como generalizados. Ello significaría darle a la intervención social contemporánea, un sentido reparativo del pasado histórico de la sociedad, pero también, un sentido esperanzador para las generaciones presentes y futuras.

Se trata de un conflicto social diferente a los anteriores, dado lo lesivo que puedan resultar la severidad de sus huellas en la moral de las generaciones presentes y futuras, cuya esperanza será que el tiempo sea distinto. Por lo cual, se trata de proponer intervencio-

54 Habermas, Jürgen. *La constelación nacional: ensayos críticos*. Barcelona: Editorial Paidós, 2000, p. 190.

55 *Ibid.*, p. 191.

nes sociales que permitan reconstruir la posibilidad de hablar de este dolor, de recuperar la memoria a través del lenguaje, de quienes han sufrido el horror de las injusticias, no sólo para que tal sufrimiento sea conocido, sino para que en esa especie de exorcismo del alma, del recuerdo, se sepa su origen y efectos en las dimensiones más humanas, para que estas puedan ser explicadas a través de referencias ético-sociales, que den cuenta de su negatividad, hacia la construcción de horizontes distintos, que busquen precisamente resarcir ese dolor a través de la revinculación de los lazos sociales⁵⁶, y donde la autonomía y la solidaridad de las personas sea reconocida como una competencia legítima, en la refundación de las prácticas sociales universalizantes que nos unan en la reciprocidad, dirigida al entendimiento mutuo de quienes participen en los diferentes ámbitos de la sociedad y donde la intervención social es uno de ellos.

Esto es posible en la intervención del Trabajo Social, pues “[...] en el propio ideario clásico de la profesión se resalta la posición del trabajador social como un espacio privilegiado, por el hecho de compartir una cercanía con las personas, una cierta visión desde dentro de los problemas”⁵⁷. Por ello, con las ventajas y desventajas que eso pueda significar para la intervención social, se propone desde la ética del discurso, que a través de las competencias comunicativas, donde se incluyen la autonomía y la solidaridad, “[...] pensar que esto garantizaría un lazo social más real en cuanto justo, ya que la ética del discurso reclama de los sujetos un derecho y un espacio iguales”⁵⁸, y en ese sentido, también, el reconocimiento y respeto por la dignidad de cada una de las personas con quie-

nes interviene, que es capaz de escuchar, interpretar y servir de portavoz, condiciona para iniciar, por la vía de la co-responsabilidad, una integración real de ese tejido humano. Ello significa situar la intervención social dentro de una filosofía del lenguaje que no prescribe ni un carácter ontológico (de este modo el discurso no se transforma en un ser), ni una lógica positivizada a las acciones del habla.

Tener como lógica en la intervención social el fomento de la autonomía, articulada a la solidaridad y la co-responsabilidad, implica un proceso de traer a la conciencia los determinantes de una forma concreta de estar estructurada la realidad social deshaciendo sus poderes represivos sobre la razón o, lo que es lo mismo, mediante la capacidad de reflexividad del sujeto sobre sí mismo⁵⁹ y sobre la sociedad; así como argumentar discursivamente, implicando que todos los afectados puedan “[...] erigir pretensiones de validez en sus actos de habla y difundirlas y defenderlas discursivamente. Reconocerle tal derecho, significa reconocerle como persona, legitimada para participar activamente —o ser tenida efectivamente en cuenta— en los diálogos cuyos resultados los afecten sin que exista justificación trascendental alguna para excluirlos de ellos o limitar sus intervenciones en comparación con otras personas”⁶⁰, lo que indudablemente plantea el carácter ético procedimental del discurso en la intervención social. Y es en este sentido, que se asume que “[...] no puede haber intervención sin un planteamiento teórico o conceptual previo que tome en cuenta las consecuencias políticas y éticas de tales actos”⁶¹.

56 Aquí compartimos con Autés que dichos lazos sociales son un “proceso donde la realidad social y la realidad individual no están separadas, ni reunidas pero sí producidas juntas”. Autés, Michel. *Las paradojas du travail social*. París: Editions Dunod, 1999, pp. 77-135.

57 Matus, Teresa. “La intervención social como gramática. Hacia una semántica propositiva del Trabajo Social frente a los desafíos de la globalización”. *Revista de Trabajo Social y Globalización. El Desafío de Respuestas Innovadoras Frente a las Nuevas Configuraciones de lo Social*, (71). Volumen 59. Santiago de Chile: Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile. 2003, p. 60.

58 Matus, Teresa. *Propuestas contemporáneas del Trabajo Social. Social. Hacia una intervención polifónica*. Primera reimpresión. Buenos Aires: Espacio Editorial, 2002, p. 96.

59 En un proceso de individualización, que según Habermas a través del mismo se accede a una identidad moral madura o posconvencional, donde la conciencia del participante se dirige aquí a la capacidad de cambiarse a sí mismo, de decidir quién se quiere ser (o llegar a ser) y cómo se quiere vivir. Tomando distancia con respecto de las normas y valores recibidos y planteándose la necesidad de comprender este proceso y sus posibles conflictos, así como la de intentar justificarlo ofreciendo explicaciones plausibles sobre su idea de la vida y de sí mismo (que bien pueden tomar la forma de narraciones y no sólo de argumentaciones). Matus, Teresa. et. al. *2º Informe FOSIS*. Santiago de Chile: Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2004.

60 Salvat, Pablo. *El porvenir de la equidad: Aportaciones para un giro ético en la filosofía contemporánea*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2002, p. 150.

61 Montoya, Gloria, et al. *Diccionario especializado de Trabajo So-*

Desde esta perspectiva, una intervención de Trabajo Social, que potencie autonomía al tiempo que solidaridad y corresponsabilidad entre los participantes de la misma, versa sobre líneas teórico-conceptuales que ponen de presente, una autonomía que reconoce su fundamento y origen en la socialización, en la interacción social y en el vínculo lingüístico entre todos los participantes de una colectividad; implicando una “inclusión del otro” como legítimo otro, argumentador de pretensiones de validez, en una realidad condicionada social, cultural e históricamente. Esto con el fin de llegar a plantear propuestas de reconstrucción de la sociedad moderna, potenciando no sólo los ideales de libertad e igualdad, sino también de solidaridad, a partir de la búsqueda de un entendimiento comunicativo que se oriente según los principios de justicia social y bienestar colectivo, de manera tal que pretenda “[...] hacer llegar a la palabra a quienes se les ha excluido, a los “*otros(as)*” que se les ha condenado al silencio, a quienes se les usurpa la palabra, a quienes no se les abren los espacios de la comunicación”⁶².

La autonomía según Habermas “[...] no se agota en la capacidad de elegir a voluntad dentro de un espacio ampliado y variable de alternativas de acción”⁶³ pues esta “[...] no consiste en la libertad de “*elegir entre alternativas*”, sino en lo que hemos llamado “*relación reflexiva con uno mismo*”.

Es esta forma de entender la autonomía como competencia comunicativa⁶⁴, la que permite com-

prender que en el contexto de la intervención social, como en otros ámbitos donde subyacen relaciones marcadas por el ejercicio legítimo de autoridad y poder por parte de algunas personas, estas puedan asumirse de forma simétrica, a fin de que la autonomía de cada persona, así no sea “*poderosa*”, sea posible.

Una intervención social orientada hacia la autonomía solidaria y co-responsable

Desde la ética del discurso, este se erige como un procedimiento ético de actuación. Asumiendo, por un lado, la ética como orientadora de la relación entre el trabajador social y el usuario o beneficiario (como han sido llamados), la cual es mediada por la intervención social y, por otro lado, tal ética, indica que esta surge y se despliega en la acción comunicativa, por lo tanto, si se asume la intervención social, como un espacio mediado necesariamente por el discurso, se entiende que la ética de Habermas proporciona pistas para una propuesta, cuyo eje articulador sea un claro enfoque ético en el marco de una acción que es comunicativa, como es el caso de la intervención del Trabajo Social.

Según este enfoque ético y teórico, es el discurso el que le daría sentido a una intervención social que se orienta hacia la búsqueda de justicia social, de bienestar colectivo o, si se quiere, de corrección de una situación problemática en la sociedad y al planteamiento de nuevas normas de actuación por parte de los participantes en dicha intervención, de manera colectiva, responsable, seria y honesta, de acuerdo con un ideal de actuación fijado conjuntamente por todos, de manera anticipada al accionar comunicativo de estos. Todos los participantes son interlocutores válidos, en tanto, todos poseen igual competencia comunicativa, es decir, la misma capacidad de lenguaje y acción, y nadie puede privarlos de su derecho a participar frente a las situaciones que les afecten y que deseen cambiar, lo que los habilita para consentir o disentir frente a las propuestas de validez de los demás actores.

ese mundo, crecer en él, y como *infraestructura* de los propios sistemas de acción”. Habermas, Jürgen. *Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus, 1982; Habermas, Jürgen. *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona: Editorial Paidós, 1991, p. 15.

cial. Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Ascu Interamericana de Bibliotecología, Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanas, Centro de Investigaciones en Ciencias de la Información, 2002, pp. 78-79.

62 Valencia, Harold. “El psicoanálisis bajo la mirada de Jürgen Habermas”. *Unicarta*, (101). Cartagena: Editorial Universitaria, 2004, pp. 63.

63 Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*. Volumen I. Madrid: Taurus ediciones, 1987, p. 122.

64 Las competencias comunicativas colocan a las personas “[...] en condiciones de participar en procesos de entendimiento en el contexto en cada caso y de afirmar la propia identidad en el plexo de interacción cambiantes”. Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1989a, p. 405; Habermas, señala además que “[...] la estructura de esas <<competencias>> puede leerse de dos maneras: como competencias individuales que permiten a los implicados integrarse por vía de la socialización en

Una vez cada persona ha aceptado libremente la normatividad surgida a través de un acuerdo racional sobre los discursos argumentativos de todos los participantes en esta relación simétrica, porque consideran que satisface sus intereses y expresa además intereses universalizables, cada uno de los afectados, asume de manera co-responsable, los efectos de tales normas acordadas, en sus prácticas sociales, haciendo que las mismas sean más eficaces y duraderas para la intervención social, en razón al autoconvencimiento de cada persona, de lo que es correctamente moral. Esta podría ser una forma de otorgarle a la intervención del Trabajo Social y a los beneficiarios, un carácter histórico en la sociedad actual, al menos, en los contextos locales; desde la autonomía y la solidaridad que Habermas considera competencias comunicativas, y para quien la solidaridad, dicho sea de paso, se constituye en fundamento y expresión de ciudadanía.

Entonces, se entiende el potenciamiento de un actuar autónomo y al tiempo solidario de los participantes en la intervención del Trabajo Social, que pasa por la inclusión del “otro”, lo cual en este enfoque es planteado desde el discurso. Es la apertura hacia esta acción comunicativa, la que legitima a cada uno de los participantes. Situación diferente a la que surge, cuando en tal intervención, se invalida la racionalidad argumentativa del “otro”, orientándose más hacia un sentido instrumental de esta, que implica una concepción del otro como víctima, como necesitado, que denota una visión desigual y excluyente del usuario, en la participación de lo que también es su propia intervención social.

De esta forma, el sentido dado a la autonomía y a la solidaridad, como competencias comunicativas de todos los participantes de la intervención social, es el que va a permitir, como afirma Bermejo, que la autonomía personal se entienda “[...] como parte del bienestar, también se convierte en parte del fin último del Trabajo Social”⁶⁵; en tanto además de ser un derecho de todos los afectados por determinadas condiciones de la sociedad, su intencionalidad y logro no es otro, que un entendimiento lingüístico, expresado

en un acuerdo co-responsable y ético para la praxis social de cada participante en esta intervención. Lo anterior, no significa que las competencias profesionales del trabajador social, por ejemplo, sus habilidades y desempeño profesional, se igualen o varíen ostensiblemente a las del “otro” participante de tal intervención, pues estas competencias son diferentes de las comunicativas, en tanto implican una formación y experiencias particulares, que van más allá de las ganadas en el terreno de la vida cotidiana, pero no por ello, actúan como obstáculo para los acuerdos lingüísticos, porque la simetría entre los actores ocurre en el ámbito de las competencias comunicativas.

Lo anterior, a propósito del planteamiento de Bermejo, acerca de que para que la autonomía sea respetada en la intervención social, “[...] las relaciones entre profesional y usuario deben ser completamente simétricas y toda propuesta de actuación por parte del trabajador social ha de ser realizada con el acuerdo explícito y el consentimiento informado del cliente, desde el reconocimiento mutuo, sin presiones ni influencias sutiles, sino buscando siempre su participación responsable”⁶⁶. Siendo esta, una posición acorde con el planteamiento habermasiano, pues la ética discursiva asume que beneficio colectivo y autonomía son dos conceptos que no se anteponen, pues el primero es uno de los principios de toda acción comunicativa y, por lo tanto, hace parte de las condiciones ideales para la comunicación, que deben ser acordadas colectivamente y de manera contrafáctica y anticipada a las situaciones concretas comunicativas entre los participantes en la intervención social; mientras que la autonomía, forma parte del ideal de acción del individuo en la sociedad.

Por ello, la búsqueda de autonomía no riñe con la priorización del objetivo de bienestar por parte de los sujetos que participan en la intervención social, como lo son el usuario y el trabajador social; por el contrario, ambas son intencionalidades compartidas y prioritarias, por parte de los sujetos de esta relación. Pensar que son diferentes en escala de prioridades, es una visión limitante, por así decirlo, de las competencias comunicativas del usuario para erigir pre-

⁶⁵ Bermejo, Francisco. *Ética de las profesiones. Trabajo Social*. Bilbao: Editorial Desclée, Centros Universitarios de la Compañía de Jesús, 2002, p. 65.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 107.

tensiones universales de validez frente a sus ideales de situaciones y de prácticas sociales; así como de su capacidad para llegar a acuerdos discursivos que normaticen precisamente su actuación responsable hacia el bienestar colectivo, con claros principios éticos, solidarios e incluyentes, pues no hay que olvidar que la intención última es la justicia social a través del ejercicio pleno de sus derechos como ciudadanos, como personas iguales, al menos en el discurso racional, a propósito de una intervención social.

La intervención en Trabajo Social se realiza no sólo desde la solidaridad sino además desde la autonomía y la co-responsabilidad, tratando de asignarle un lugar histórico en un marco ético discursivo, para contribuir a nuevas lecturas del proyecto moderno y a nuevas formas de inclusión en este.

La libre determinación del individuo es algo que no desaparece, pero esta es condicionada de forma ética por el diálogo fecundo entre al menos dos personas, que se reconocen como libres y con igual capacidad comunicativa y, por lo tanto, legitimadas para participar en acuerdos sobre las normas de conductas que consideran deben regir en su comunidad, porque entienden que son las que satisfacen los intereses de todos los que siendo afectados por ellas, participan real o virtualmente, en su escogencia; al tiempo, las que se consideran moralmente correctas, por lo tanto, las prácticas de los individuos que a ella pertenecen se sujetan a estas, en tanto son co-responsables de su elección, y por lo mismo, asumen sus consecuencias. Pero a su vez, esta normatividad siempre es falible, lo que las hace siempre revisables de manera cooperativa por todos los miembros que participan en determinada comunidad condicionada social, cultural e históricamente.

La persona (trabajador social o beneficiario) reconoce su conexión con los otros, de manera social y comunicativa, por tener que ver de una u otra forma con las mismas situaciones; por ello potenciar la autonomía de cada uno de los participantes en la intervención social, implica que ella esté al servicio de la argumentación discursiva de intereses y pretensiones de validez con carácter universalizable de todos y cada uno. Así mismo, la consideración de la solidaridad consiste en permitir y reconocer que el

otro tiene derecho a expresarse libre y espontáneamente por muy diferente que sea su modo de pensar, de vivir y de ser.

Tal autonomía y solidaridad de los participantes va más allá de la argumentación lingüística de los actores y el reconocimiento de esta por parte de todos, porque ello ya ha implicado un actuar responsable por parte de cada uno, esperando de esta manera llegar a una toma de decisiones sobre las situaciones que los afectan y la forma de proceder ante ellas. Por ello, en esta constelación conceptual de autonomía, de un actuar co-responsable de cada participante que implicará además asumir los efectos de dichos acuerdos o normas prácticas y actuar en consecuencia, dadas las sanciones derivadas y acordadas del no acatamiento de estas. Todo este accionar se da desde las competencias comunicativas de las cuales todos somos portadores, como son la autonomía y la solidaridad, que hacen parte de una ética que asume el discurso como procedimiento de actuación en una determinada comunidad o ámbito que, para este caso, resulta ser la intervención social.

Desde la ética del discurso, lugar donde se origina esta reflexión, en torno a la intervención social, se asume una autonomía del tipo solidaria y co-responsable, como una competencia comunicativa de todos los participantes en el diálogo argumentativo, que contribuye a hacer posible el ideal de una mayor justicia social y bienestar colectivo, en tanto, permite la participación de cada persona afectada por determinadas condiciones de vida y normas; mediante la argumentación racional hacia unos acuerdos sobre normas y derechos a inscribir en la sociedad, para unas prácticas coherentes con intereses más universalizables. Por ello, Habermas destaca que los sujetos deben reconocer unas condiciones comunicativas ideales contrafácticas a la comunicación real.

Autonomía, ética e intervención del Trabajo Social

Trabajo Social ha asumido a lo largo de su historia, como una propuesta ética de acción en la sociedad, en tanto su intervención potencia la solidaridad, a través del trabajo con los “otros”, debe seguir asumiendo éticamente los desafíos actuales de la socie-

dad. Para ello “[...] requiere poder articular reflexiva y argumentadamente, los principios de autonomía dialógica, de justicia societal y de responsabilidad solidaria. No sólo en el ámbito local o micro, sino también a nivel nacional y de una macro-ética”⁶⁷.

Esta es una nueva apelación ética hacia la autonomía en la intervención del Trabajo Social, al tiempo que hacia la solidaridad, que como se sabe siempre ha estado instalada en el discurso y la práctica de los trabajadores sociales. Para Habermas tal principio de solidaridad está presente en la acción comunicativa de los sujetos por cuanto la misma “[...] reclama empatía y preocupación por el bienestar del prójimo”⁶⁸. La autonomía no es una preocupación reciente en el Trabajo Social, pues debe recordarse que desde sus orígenes lo sitúan en la modernidad, y en ella la autonomía del hombre siempre ha sido un reclamo, por lo tanto, la profesión nunca ha podido ser ajena a ello. Pero hoy en día cabe la pregunta acerca de si la intervención social debe tener por sentido potenciar una autonomía que contribuya al aislamiento de individuos, para quienes la solidaridad esté en segundo lugar, siempre después de sus logros personales, cuando invariablemente problemas contemporáneos como las desigualdades sociales, la inequidad, la pobreza y la violencia, entre otros, forman una cadena que tiende al quiebre y descomposición de los lazos sociales y comunicativos y hasta la eliminación social y física del otro como forma de resolver los problemas y conflictos sociales.

La intervención de lo social ha transitado por caminos dirigidos al funcionamiento del individuo en la sociedad, y la autonomía ha sido entendida como el permitir que estos se adapten, en el mejor de los casos, según sus propios intereses, frente a las normas sociales y morales, y en razón a ello se ha medido el éxito de dicho accionar profesional. Ante las situaciones que hoy se evidencian, en la mayoría de

los casos, las personas no han tenido la oportunidad de formular muchas de esas normas a las que deben adaptarse y, por lo tanto, las han desechado por no encontrarles sentido ni identidad consigo mismo, y como legítimas para su actuar, presentándose en la sociedad, más que autonomía, individualismo, donde la conciencia moral erigida en cada persona se establece por la vía de hecho, como la única que da razón moral de sus actos en la sociedad, y no precisamente el consenso y la solidaridad hacia quienes también resultan afectados por dicha normatividad.

Por ello, en la contemporaneidad el potenciamiento de la autonomía en la intervención de lo social ya no puede seguir siendo únicamente hacia la construcción de un individuo libre y racional, en el ostracismo que le da su real saber y entender, su libre albedrío para actuar, sino que las instituciones, en especial, la familia y la escuela, deben incluir en su telos un mayor esfuerzo para formar personas que construyan una sociedad más libre, pero también más igualitaria, con aceptación de las diferencias, y donde se ejerza un verdadero ejercicio de poder a través de la solidaridad y la co-responsabilidad.

Las normas y prácticas a construir por los mismos actores de la sociedad ya no estarían determinadas únicamente por la autoconciencia de cada uno de ellos solipsísticamente, sino por la consideración de otros, con quienes comparte el mismo contexto donde nace o donde socializa, su mundo social, y donde le interesa que tengan sentido ideales e intereses propios pero también de los otros; siendo esto expresión de la búsqueda de una mayor justicia social y bienestar colectivo; y es que de eso se trata cuando se habla de reconstrucción de la sociedad. Este accionar no margina al individuo de sus propias luchas por mayor autonomía, sino que al mismo tiempo lo “reintegra” a la sociedad, porque “[...] cuando la socialización no lo prevé todo, cuando deja a los individuos en la incertidumbre, cuando mañana les prohíbe lo que les ha hecho desear ayer, cuando no es más creíble, cuando deja de sancionar las desviaciones, cuando prescribe conductas contradictorias, cuando es impracticable...entonces la actividad del

67 Salvat, Pablo. “Del proceso de modernizaciones y los caminos en la esfera ético-moral”. *Revista de Trabajo Social. Globalización y Trabajo Social. El Desafío de Respuestas Innovadoras Frente a las Nuevas Configuraciones de lo Social.* (71), Volumen 47. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Trabajo Social, 2003.

68 Habermas, Jürgen. *Escritos sobre moralidad y eticidad.* Barcelona: Editorial Paidós, 1991, p. 108.

sujeto se vuelve esencial para la reproducción de la vida de los individuos y del colectivo⁶⁹.

Cuando la razón en una sociedad es solamente la autonomía del individuo como un rechazo al control social, surge lo que Habermas llama *patologías sociales*⁷⁰, y que otros denominan, *trastornos relacionales*⁷¹, producto de la soledad, el aislamiento, la desconfianza, el evitar al otro y el conflicto, porque “[...] el olor al otro se vuelve insoportable: ya no se puede sentir”⁷², produciéndose un efecto *boomerang*, que devuelve al individuo su necesidad de que los demás lo reconozcan, pero también de reconocimiento de esos otros, para poder conciliar tanto la identidad que asume como la que desea.

En este sentido, más allá de continuar con una intervención marcada por el impulso de las habilidades técnicas y sociales del individuo, hoy en día se elevan propuestas de acompañar el ejercicio profesional hacia un ejercicio de ciudadanía, lo que implica entre otras cosas, intervenir socialmente en “[...] una nueva relación con la norma: en vez de una relación de interiorización fundada en el miedo de las sanciones y el gusto por las recompensas, enseñarles una competencia de gestión por lo normativo”⁷³, privilegiando, como se propone aquí, la autonomía y la solidaridad. Estos nuevos requerimientos para la intervención social, implican por parte de todas las personas participantes en la intervención social, establecer y crear condiciones ideales de comunicación para una comunidad comunicativa real, que reconozca su responsabilidad en el acontecer histórico de su contexto.

Lo anterior conlleva, entre otras cosas, a reafirmar o reajustar las identidades asumidas, las normas institucionales, las lógicas de actuación y las metas, de cada uno de los actores que hacen parte de los diferentes ámbitos donde se interviene socialmente; pero en especial, de quienes actúan como agentes

que hacen intervención, como es el caso del trabajador social, hacia una perspectiva de entendimiento comunicativo que permita en este ámbito social reconocer al otro en los discursos argumentativos, y reconstruir a través de la capacidad de habla, los vínculos sociales, para fomentar de manera co-responsable, la solidaridad⁷⁴. Tales reafirmaciones o reajustes, por parte de cada uno de los participantes en la intervención social, se hace en función de su posibilidad de hablar, como principio y procedimiento para la simetría, en términos de deliberar y decidir cooperativamente sobre las normas que guíen las formas de actuación comunes, frente a los diferentes problemas que les afectan; lo que no pasa por la desestimación de las competencias profesionales o especializadas.

En el caso del trabajador social como participante con igual competencia comunicativa que los otros, que le permite, como a los demás, argumentar sus pretensiones de validez en el diálogo con estos y decidir sobre estas, este puede participar también desde sus competencias profesionales como un experto, en razón a que puede explicar anticipadamente los acontecimientos posibles de suceder, al ser tomada una u otra proposición como norma válida universalmente para las prácticas sociales de las personas de esa comunidad. Esto, en razón a sus conocimientos, habilidades y experiencias anteriores, los cuales han sido reconocidos por todos los participantes de la intervención. Pero en este caso, la simetría no está dada por las competencias profesionales, pues estas son reconocidas por todos como distintas y precisamente por ello es llamado a participar. Por lo tanto, su rol

69 Bajoit, Guy. *Todo cambia. Análisis sociológico del cambio social y cultural en las sociedades contemporáneas*. Santiago de Chile: Colección escafandra, LOM ediciones, 2003, p. 179-180.

70 Habermas, Jürgen. *La constelación nacional: ensayos críticos*. Barcelona: Editorial Paidós, 2000, p. 195.

71 Bajoit, 2003, p. 193.

72 *Ibid.*, p. 203.

73 *Ibid.*, p. 207.

74 Al decir de Bajoit, existen cuatro lógicas de intercambio social del individuo: “[...] puede tratar de cooperar (intercambio complementario), de combatir (intercambio conflictual), de competir (intercambio competitivo), o de quebrar la relación (intercambio contradictorio)”. *Ibid.*, p. 212. En esas relaciones algunos actores se imponen, otros se entregan, se defienden o buscan alternativas; otros son aplastados y marginalizados. *Ibid.*, p. 252. Sin embargo, con esta propuesta de intervención social, precisamente lo que se busca es que sea el primer tipo de intercambio el que guíe esta relación, a fin de que la entrega de cada uno y la búsqueda de alternativas para la construcción por parte de todos los implicados, de un contexto regulativo de acciones consensuado y aceptado por todos, determine la actuación de cada uno y sus efectos, cuya meta sea el entendimiento lingüístico, dirigido hacia el bienestar común y la justicia social.

no estriba en participar en la toma de decisiones, sino en mostrar las implicaciones que puedan tener las decisiones a tomar por el resto de los participantes.

Pues bien, a pesar de que la solidaridad, al igual que la autonomía, se asumen como competencias comunicativas en la socialización de los individuos que “[...] ocupan la misma posición en la relación, que participan de la misma identidad colectiva”⁷⁵, la misma situación no es condición sine qua non para ello, por cuanto “[...] puede formarse una solidaridad entre individuos que no ocupen las mismas posiciones sociales (es el caso de los altruistas, por ejemplo), como asimismo puede no formarse entre individuos que si ocupan la misma posición social (si adoptan lógicas de sujeto y de intercambio diferentes). La solidaridad, entonces, no es solamente algo más que la identidad, si no también algo diferente”⁷⁶.

Entonces, si bien la solidaridad y la autonomía, al igual que la identidad de las personas, se forman en la socialización, en la relación del individuo con el otro, tales relaciones son simétricas en tanto están dadas de manera discursiva, lo que no las hace unas relaciones igualitarias, en términos de otras competencias que, como las profesionales, aparecen en la intervención social. Por eso, el camino de la igualdad entre los sujetos participantes de la intervención social es, en este caso, solo posible cuando son tomados en cuenta todos, como seres capaces de lenguaje y de acción, es decir, con igual competencia comunicativa.

Se entiende que la intervención social implicará un accionar dirigido hacia la autoresponsabilidad de la individualización de cada persona, pero reconociendo y asumiendo una solidaridad colectiva. Es decir, el sentido de la autorrealización individual se conserva, pero pasando por la reflexividad individual y colectiva frente al ideal de sociedad, a la expresión y comprensión del discurso argumentativo con carácter de universalización de los intereses de todos con los cuales interactúa y que también resultan afectados por las mismas situaciones o problemas. Esto se hace sobre el establecimiento consensual y previo de unas condiciones ideales de comunicación, a fin de

llegar a un acuerdo racional sobre las pretensiones de validez universalizables, dejando que sea el mejor argumento, en términos de interés general de todos los participantes o representados, el que emerja para la construcción y cumplimiento de normas, que siempre pueden seguir siendo revisadas, de acuerdo a las nuevas situaciones y reflexiones de los actores que tengan lugar.

La actuación profesional del Trabajo Social en los diferentes ámbitos de la sociedad actual, donde se reconocen situaciones relacionadas con los efectos de la llamada globalización y en las cuales aparecen retos que implican la construcción de un diálogo permanente con los otros, así como la definición consensuada de contenidos morales para una actuación individual autónoma más solidaria y co-responsable, históricamente dirigida hacia el beneficio colectivo, que permita entender y controvertir tales efectos a cada persona como “[...] ciudadano del mundo, defensor de los derechos humanos, a la vez solidario y lúdico, altruista y hedonista, que no rechaza la mundialización pero que exige “otra”, cuyo contenido no está inventado”⁷⁷.

Referencias bibliográficas

- Aguayo Cuevas, Cecilia. *El sentido de la investigación en Trabajo Social: Desafíos Epistémicos y Políticos de la acción social*. Santiago de Chile: Paper, 2000.
- Arteaga Basurto, Carlos. Burgos, N. (ed.). “Las Redes Asociativas como alternativas de Desarrollo para América Latina”. En: *Gestión Local y Participación Ciudadana. Política Social y Trabajo Social*. Serie Atlantea, n.º 2. San Juan: Editorial Espacio, 2004.
- Autés, Michel. *Las paradojas du travail social*. París: Editions Dunod, 1999.
- Bajoit, Guy. *Todo cambia. Análisis sociológico del cambio social y cultural en las sociedades contemporáneas*. Santiago de Chile: Colección escafandra, LOM ediciones, 2003.
- Bajoit, Guy. *A propósito de la eficacia de las políticas sociales del estado*. Santiago de Chile: Paper, Septiembre de 2004.
- Bermejo, Francisco. *Ética de las profesiones. Trabajo Social*. Bilbao: Editorial Desclée, Centros Universitarios de la Compañía de Jesús, 2002.

75 *Ibid.*, p. 219.

76 *Ibid.*, p. 219.

77 *Ibid.*, p. 276.

- Cortina, Adela. *Ética Aplicada y Democracia Radical*. Madrid: Editorial Tecnos S.A., 1993.
- Cortina, Adela. *Los ciudadanos como protagonistas*. Barcelona: Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 1999.
- Cortina, Adela. Camps, Victoria. (ed.). “La ética discursiva”. En: *Historia de la ética*. Barcelona: Editorial Crítica, 2000.
- Cortina, Adela y Martínez, Emilio. *Ética*. Madrid: Ediciones Akal, 1998.
- Habermas, Jürgen. *La reconstrucción del materialismo histórico*. Madrid: Taurus, 1981.
- Habermas, Jürgen. *Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus, 1982.
- Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*. Volumen I. Madrid: Taurus ediciones, 1987.
- Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa*. Volumen II. Madrid: Taurus ediciones, 1987.
- Habermas, Jürgen. *La lógica de las ciencias sociales*. Madrid: Tecnos, 1988.
- Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1989a.
- Habermas, Jürgen. *El Discurso filosófico de la Modernidad*. Doce lecciones, Traducción de Manuel Jiménez Redondo. Buenos Aires: Editorial Taurus, 1989b.
- Habermas, Jürgen. *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona: Editorial Paidós, 1991.
- Habermas, Jürgen. *Conciencia Moral y Acción comunicativa*. Quinta edición. Barcelona: Edición en Historia, Ciencia y Sociedad, Península S.A., 1998a.
- Habermas, Jürgen. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de la teoría del discurso*. Madrid: Editorial Trotta, 1998b.
- Habermas, Jürgen. *La inclusión del otro: Estudios de teoría política*. Barcelona: Editorial Paidós, 1999.
- Habermas, Jürgen. *La constelación nacional: ensayos críticos*. Barcelona: Editorial Paidós, 2000.
- Kliksberg, Bernardo. Carpio, J. y Novacovsky, Irene (comp.). “Inequidad y crecimiento. Nuevos hallazgos de investigación”. En: *De igual a Igual. El desafío del Estado ante los nuevos problemas sociales*. Sao Paulo: Flacso, 1999.
- Magendzo, Abraham. *Formación Ciudadana*. Bogotá D.C.: Cooperativa Editorial Magisterio, 2004.
- Matus, Teresa. *Propuestas contemporáneas del Trabajo Social. Hacia una intervención polifónica*. Primera reimpresión. Buenos Aires: Espacio Editorial, 2002.
- Matus, Teresa. “La intervención social como gramática. Hacia una semántica propositiva del Trabajo Social frente a los desafíos de la globalización”. *Revista de Trabajo Social y Globalización. El Desafío de Respuestas Innovadoras Frente a las Nuevas Configuraciones de lo Social*, (71), Volumen 59. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Trabajo Social, 2003.
- Matus, Teresa. et. al. *2º Informe FOSIS*. Santiago de Chile: Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2004.
- Migdley, James. “Globalización, capitalismo y asistencia social. Una perspectiva de desarrollo social”. *Revista Trabajo social y Globalización*, (Número especial). Montreal: Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, 2000.
- Montoya, Gloria, et. al. *Diccionario especializado de Trabajo Social*. Medellín: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanas, Centro de Investigaciones en Ciencias de la Información, Universidad de Antioquia, Ascu Interamericana de Bibliotecología, 2002.
- Pavez Urrutia, Jorge. “La Educación no es una Mercancía”. En: *Selección de Artículos de Le Monde. Aun Creemos en los sueños*. Santiago de Chile: Diplomatie Editorial, LOM editores, 2003.
- Quiroga, Ana María. “Las configuraciones de lo social: Comprensión histórica y apertura hacia lo nuevo”. *Revista de Trabajo Social. Globalización y Trabajo Social. El Desafío de Respuestas Innovadoras Frente a las Nuevas Configuraciones de lo Social*, (71). Santiago de Chile: Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2003.
- Rozas, Margarita. Molina, M. L. (org.). “¿Cómo asumir el estudio de la cuestión social y las políticas sociales en la formación profesional de Trabajo Social?”. En: *La cuestión social y la formación profesional en Trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana*. Memorias XVIII, Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. Buenos Aires: Alaets, Espacio Editorial, 2004.
- Salvat, Pablo. *El porvenir de la equidad: Aportaciones para un giro ético en la filosofía contemporánea*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2002.
- Salvat, Pablo. “Del proceso de modernizaciones y los caminos en la esfera ético-moral”. *Revista de Trabajo Social. Globalización y Trabajo Social. El Desafío de Respuestas Innovadoras Frente a las Nuevas Configuraciones de lo Social*, (71),

- Volumen 47. Santiago de Chile: Escuela de Trabajo Social, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2003.
- Sepúlveda Ramírez, María Gabriela. "Autonomía moral: Una posibilidad para el desarrollo humano desde la ética de la responsabilidad solidaria". *Revista de psicología*, (1), Volumen XII. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 2003.
- Valencia, Harold. "El psicoanálisis bajo la mirada de Jürgen Habermas". *Unicarta*, (101). Cartagena: Editorial Universitaria, 2004.

Documentos en línea

- Real Academia Española. "Diccionario de la Lengua Española". Vigésima segunda edición, 2001. 31 de octubre de 2008. <http://www.rae.es/rae.html>